

REF. EXP. N° 9262/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 13/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informe los motivos de la paralización de la obra “Casa de la Provincia” en la ciudad de Bolívar, ubicada en Av. Centenario y Luis Mallo.

Artículo 2º: Solicitar se informe el estado administrativo y financiero actual de la obra, detallando certificaciones emitidas, pagos realizados y deuda existente con la empresa contratista MIAVASA.

Artículo 3º: Requerir se indique el plazo estimado para la reanudación y finalización de la obra, garantizando su pronta culminación en beneficio de los vecinos de Bolívar.

Artículo 4º: Manifiestar la preocupación de este Honorable Cuerpo ante la paralización de una obra pública de relevancia para la comunidad, así como por la situación laboral de los trabajadores cesanteados.

Artículo 5º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Casas de la Provincia y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar